DR. WARNER MONTENEGRO BARROS

MÈDICO Y CIRUJANO - REGISTRO MÈDICO 440127 - UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA

MÈDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL - LICENCIA No- 006690 - UNIVERSIDAD DEL NORTE

CONSULTORIO MÈDICO DR. WARNER MONTENEGRO BARROS

CELULAR: 3042082001 Cra 12 No. 9-31

MAICAO - LA GUAJIRA

CONCEPTO DE EVALUACIÒN MÈDICA OCUPACIONAL

PREINGRESO: ✓ PERIÒDICA: _____ EGRESO: _____ OTRA: _____

Ciudad: Maicao Fecha: 28-01-22 Empleador: Superintendencia Nacional de Salud

IDENTIFICACIÒN DEL TRABAJADOR

Nombre y apellidos: Danna Orellano No. identificaciòn: 1124072806

Edad: 23 Cargo: auxiliar administrativo Telèfono: 3246807803

VALORACIONES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS

Glicemia		Triglicèridos		Baciloscopia		Espirometrìa		EKG	
Hemograma		Colesterol		Serologìa		Visiometrìa	✓	Acumetrìa	
Perfil lipìdico		Antìgeno HB		Audiometrìa		Otros:			

CONCEPTO MÈDICO DE APTITUD

Apto, sin restricciones para el trabajo a realizar: SI

Apto, con restricciones para el trabajo a realizar: —

Apto mèdicamente para trabajar en alturas: SI — **NO** — **Àreas confinadas: SI** — **NO** —

No apto para el trabajo a desempeñar; posee patologìa que producirìa perjuicio en su salud o en la de terceros: —

Aplazado el concepto de aptitud laboral: —

Evaluaciòn mèdica ocupacional periòdica: Satisfactoria: — **No satisfactoria:** —

Evaluaciòn mèdica ocupacional de egreso: Satisfactoria: — **No satisfactoria:** —

OBSERVACIONES: Higiene postural - Habitos de vida Saludable pausas activas - uso de E.P.P.

RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Remisiòn a EPS: No X Si _____ Motivo:

Este concepto mèdico **NO** tiene alcance para tareas especìficas de trabajo en alturas: NO

Incluir y hacer seguimiento en los SVE implementados en la empresa, de acuerdo con la exposicion laboral: SI

Usar elementos de protecciòn personal, segùn la exposiciòn a factores de riesgos ocupacionales: SI

El trabajador certifica que la informaciòn suministrada para efecto de la presente evaluaciòn mèdica ocupacional es verìdica; y, manifiesta que ha dado su consentimiento para la realizaciòn de las pruebas complementarias.

Warner Montenegro Barros Medico Cirujano Salud Ocupacional

DR: WARNER MONTENEGRO BARROS

R.M 440127 - Lic S.O 006690

x Danna Orellano

1124072806

FIRMA DEL TRABAJADOR (A)

No. De documento de identidad

DR. WARNER MONTENEGRO BARROS

MÈDICO Y CIRUJANO - REGISTRO MÈDICO 440127
UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA
MÈDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL - LICENCIA No- 006690
UNIVERSIDAD DEL NORTE

FECHA: 28-01-22	**IDENTIFICACION:** 1124872806
NOMBRE COMPLETO: Donna Carolina Orellano De la Rosa	

TEST DE AGUDEZA VISUAL

AVL	OD	20/20	SIN CORREGIR
AVL	OI	20/20	SIN CORREGIR
AVC	OD	Normal	SIN CORREGIR
AVC	OI	Normal	SIN CORREGIR

Warner Montenegro
Médico Cirujano
R.M. 440127

CONSULTORIO MÈDICO DR. WARNER MONTENEGRO BARROS
Direccion: Cra 12 No. 9-31; CELULAR: 3042082001
MAICAO - LA GUAJIRA

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 006690 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **MONTENEGRO BARROS WARNER CHISTIAN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 84046881 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **MONTENEGRO BARROS WARNER CHISTIAN.** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 84046881, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 10 APR 2015